



D^a ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.
(Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, aparece el siguiente acuerdo:

8º.- Expediente 4100/2020; Servicio de retirada de vehículos a desguace y gestión de residuos peligrosos; Se da cuenta del informe-propuesta de fecha 15.03.2021 del Jefe del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar sobre la prestación del servicio de retirada de vehículos a desguace y gestión de residuos peligrosos en la actividad de descontaminación de los vehículos al final de su vida útil, siguiente:

"**ASUNTO.-** Expediente 43/2020 Gestiona 4100/2020, incoado para la contratación del servicio de retirada de vehículos a desguace y gestión de residuos peligrosos en la actividad de descontaminación de los vehículos al final de su vida útil.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de retirada de vehículos a desguace y gestión de residuos peligrosos en la actividad de descontaminación de los vehículos al final de su vida útil..

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	50190000-3 Servicios de demolición de vehículos
	50118110-9 Servicio de remolque de vehículos

Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

La estimación del precio se ha realizado basándose en precios unitarios en base a otros expedientes de similares características en función de la prestación que realmente se pretende ejecutar y atendiendo a los precios ofertados en el último contrato licitado por esta Administración. El precio anual del servicio asciende a la cantidad de 11.426 euros. Total presupuesto para cuatro años, incluidas las prórrogas 45.704,00 euros.

PRECIO DE LICITACIÓN AL ALZA (1)

TIPO DE VEHÍCULO	PRECIO
1) Importe por ciclomotor retirado	15,00 €
2) Importe por motocicletas retirada hasta 500 cc.	25,00 €
3) Importe por motocicletas retirada mayor 500 cc.	40,00 €
4) Importe por turismo retirado	169,00 €
5) Importe por furgoneta, vehículos mixtos y SUV retirados	219,00 €
6) Importe por camión de hasta 3.500 Kg retirado	290,00 €
7) Importe por camión de gran tonelaje retirado	450,00 €
(1) Los licitadores ofrecerán para la ejecución del contrato las cantidades, como mínimo, las señaladas por vehículo, teniendo en cuenta que tomando como base dicho precio, podrán elevarlo sin límite alguno	
Aplicación presupuestaria	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios	

VALOR ESTIMADO

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO
VALOR ESTIMADO	22.852,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	22.852,00€

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

AYUNTAMIENTO	DE		
ALMUÑÉCAR			
100 %	%		%
ANUALIDADES			

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS y posibilidad de prórroga por igual periodo.

PLAZO DE DURACIÓN

Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: SI	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: NO

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 156.6 de la LCSP, en los procedimientos abiertos que no estén sujetos a una regulación



armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a **QUINCE DÍAS**, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán **prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los **QUINCE DÍAS** siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. **Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.**”

Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas y competencia para su contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó:

I.- Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación. Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las reflejadas en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 5 de febrero de 2021.

II.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de servicio de retirada de vehículos a desguace y gestión de residuos peligrosos en la actividad de descontaminación de los vehículos al final de su vida útil., conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

III.- Aprobar el canon mínimo de licitación, conforme a siguiente apartado:

PRECIO DE LICITACIÓN AL ALZA (1)	
TIPO DE VEHÍCULO	PRECIO
1) Importe por ciclomotor retirado	15,00 €
2) Importe por motocicletas retirada hasta 500 cc.	25,00 €
3) Importe por motocicletas retirada mayor 500 cc.	40,00 €
4) Importe por turismo retirado	169,00 €
5) Importe por furgoneta, vehículos mixtos y SUV retirados	219,00 €
6) Importe por camión de hasta 3.500 Kg retirado	290,00 €
7) Importe por camión de gran tonelaje retirado	450,00 €
(1) Los licitadores ofrecerán para la ejecución del contrato las cantidades, como mínimo, las señaladas por vehículo, teniendo en cuenta que tomando como base dicho precio, podrán elevarlo sin límite alguno	

Quinto.- La duración del contrato será de **DOS AÑOS** y posibilidad de prórroga por igual periodo.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: SI	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: de NO



IV.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

V.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

